## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE PARTICULARES

CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO ARRENDADOR: CONSUELO CASTRO RODRIGUEZ Y COMO ARRENDATARIO: GUILLERMO ARREOLA BARRERA EL DIA 17 DEL MES FEBRERO DE 2021 ACEPTANDO LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

## **CLÁUSULAS**:

1.- El arrendador da en arrendamiento al arrendatario el inmueble que se encuentra ubicado en:

CALLE:	NAYARIT
NÚMERO:	2804
COLONIA:	SIERRA VENTANA
MUNICIPIO:	MONTERREY
ESTADO:	NUEVO LEON
C.P.:	64780

- 2.- El presente contrato tendrá una duración de **30 (treinta) días** a partir del **día 17 del mes de febrero del 2021** hasta el día **16 del mes de marzo del 2021** voluntario para ambas partes.
- 3.- Se conviene expresamente en que el **precio del arrendamiento** será de \$5,000.00 (Cinco *Mil* pesos M/N) pagaderos mensualmente por adelantado. Además de un depósito de \$1,400.00 (*Mil* cuatrocientos pesos *M/N*) por concepto de depósito en garantía por los daños que este pudiera sufrir al final de periodo de renta, en caso contrario, estos serán devueltos al arrendatario a la entrega del inmueble.

4 El uso de los servicios	de Agua y Luz serán pagados de la siguiente forma:	NO SE INCLUYEN EN LA
RENTA		

5.- Con el presente contrato, el arrendatario queda formalmente comprometido a pagar íntegramente el monto de la renta por adelantado y en una sola exhibición, realizando el depósito en la cuenta de quien se presenta INE en el **Anexo I**:

BANCO:	BANORTE
NÚMERO DE CUENTA:	4915 6630 7322 6848
A NOMBRE DE:	CONSUELO CASTRO RODRIGUEZ

- 6.- El arrendatario conviene en desocupar la casa habitación objeto del presente contrato, el día siguiente de que se termine el contrato.
- 7.- En caso de que por causas ajenas, el arrendatario no pueda desocupar el inmueble en el plazo pactado y encontrándose al corriente en sus pagos, se le dará una prórroga pagando una contraprestación de **10% diarios hasta desocupar el inmueble**, a menos que firme un nuevo contrato que renueve sus derechos.

- 8.- El arrendatario tiene absolutamente prohibido subarrendar, traspasar, o ceder sus derechos de inquilino, o realizar cualquier otro uso de la propiedad, quedando rescindido automáticamente el presente contrato; en caso de contravenir cualquiera de sus cláusulas, sin el consentimiento expreso y por escrito del arrendador.
- 9.- El arrendatario hace expreso reconocimiento de que el inmueble objeto del presente contrato, la recibe a su entera satisfacción, basado en el reporte fotografico identificado como **Anexo II**.
- 10.- El arrendatario se compromete que el finalizar la vigencia del presente contrato deberá entregar el inmueble en las mismas condiciones en las que le fue entregado

Arrendador	Arrendatario
Nombre:	Nombre:

Anexo I. Se presenta INE del Arrendador y el Arrendatario.

Anexo II. Reporte Fotografico del Estado Actual del Inmueble.